



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA
JSA/SMS**

| | |
|----------------------------------------------------|-------------|
| SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE | |
| OFICINA DE PARTES | |
| N° INGRESO CORRELATIVO | 66/2024 |
| FECHA | 17 ENE 2024 |
| TRAMITE | FCC/PAC |
| REGIÓN DE LA ARAUCANÍA | |

ORD.N°: 8/2024

ANT. : ORD 230374

**MAT. : REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE
LAS ACTIVIDADES PDA CONAF
2023**

TEMUCO, 12/01/2024

DE : DIRECTORA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA OR.IX

**A : SEÑOR FELIX CONTRERAS CONTRERAS SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Estimado SEREMI:

En atención a vuestro Ordinario N° 230374 de fecha 21 de Noviembre del presente año, en el marco de la ejecución del Decreto Supremo N° 08/2015 del Ministerio del Medio Ambiente que establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, y según se establece en el Artículo 78° del mismo Decreto, envío a usted reporte de cumplimiento de las actividades comprometidas por la Corporación Nacional Forestal Región de la Araucanía, según el siguiente detalle:

Respecto del Artículo N° 10: Cuya medida es "Fomentar la producción de leña de calidad en propietarios de predios con bosque nativo", cuyo compromiso para el año 2023 fue de 06 Asistencias Técnicas a centros de acopio registrados por Conaf, para mejorar la calidad de la leña, a la fecha se han realizado las 06 actividades comprometidas, se anexan los respaldos correspondientes.

Respecto del Artículo N° 11: Cuya medida es "Realizar Reuniones de coordinación (Mesa de Fiscalización Forestal y Ambiental)" con Carabineros de Chile, PDI, Municipios de Temuco y Padre Las Casas, SII, Seremi Medio Ambiente, Salud y Superintendencia del Medio Ambiente. La meta comprometida son 02 sesiones las que fueron realizadas, se adjuntan los respaldos correspondientes.

Respecto del Artículo N° 39: Cuya medida es "Incorporar en el Calendario de Quemadas Controladas (mediante Resolución de Dirección Regional), la prohibición de uso del fuego como quemadas controladas en comunas de Temuco y Padre Las Casas durante los meses de abril y septiembre". La meta comprometida es una Resolución con la prohibición del uso del fuego en el período PDA; la actividad se encuentra ejecutada, se adjuntan los respaldos.

Respecto del Artículo N° 40: Cuya medida es "La SEREMI de Agricultura coordinara un plan de difusión con CONAF, INDAP Y SAG Plan de Difusión y entrega de material sobre las prohibiciones del uso del fuego". Se requiere un Plan de Difusión sobre las prohibiciones del uso del fuego, Plan de Descontaminación Ambiental. A la fecha no se ha realizado ninguna actividad coordinada por la SEREMI de Agricultura Región de la Araucanía.

Respecto del Artículo N° 83: Cuya medida es "La CONAF en coordinación con los Municipios de Temuco y Padre las Casas y el MINVU ejecutara un programa de arborización urbana con la entrega de 3000 plantas". A la fecha la actividad se encuentra ejecutada.

Los respaldos digitales serán enviados vía correo electrónico a la Sra. Paula Muñoz Contreras.

Saluda atentamente a usted



MARIA TERESA HUENTEQUEO TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANÍA

c.c.: PAULA MUÑOZ CONTRERAS-Unidad de Calidad del Aire, SEREMI Medio Ambiente Región de La Araucanía